



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional número 00009082-006-09**

Proceso de licitación pública nacional núm. 00009082-006-09 relativo a la prestación de Servicios Relacionados con la Obra Pública, utilizando el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, para su contratación a precio alzado consistentes en el "Supervisión de la documentación, aplicación, comprobación y verificación de los Recursos Federales asignados a SCT que se utilizarán en el diseño, construcción y equipamiento de la Línea 12 del Metro entre Mixcoac y Tláhuac".-----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 38 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. -----

**Dictamen**

**I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento**

Según lo establecido en el punto 5 de la convocatoria de la Licitación, el 20 de julio de 2009 a las 13 hrs., se celebró la junta de Aclaración en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Ing. Gerardo R. Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración y el Lic. Víctor M. Silva Chávez, Subdirector de Área, así como los representantes de las empresas, DEN G.P.S.A. de C.V., ATSC, S.A. de C.V. Grupo Consultor Independiente, S.C., Ingeniería de Transito y Transportes, S.A. de C.V., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., Constructora y Proyectos Quadra, S.A. de C.V., RED Ingeniería, S.A. de C.V., Proyectos de Ingeniería y Consultoría Integral Empresarial, S.A. de C.V., GLM Comunicaciones, S.A. de C.V., Desarrollo y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V., Consultoría Integral en Ingeniería S.A. de C.V. y Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.-----

A las 13 hrs. del día 27 de julio de 2009, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, contando con la presencia de los representantes de la Dirección General de Transportes Ferroviario y Multimodal, el Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Lic. Jesús Recio Aguilera, Director de Administración, la Lic. Cecilia Loaiza Cisneros, Jefa del Departamento de Finanzas y Fideicomiso de Proyectos



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional número 00009082-006-09**

Ferrovianos, el Lic. Víctor Manuel Silva Chávez, Subdirector de la propia Dirección General, así como el Lic. Alberto Yépez Padilla, en representación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT, en cuyo acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas:-----

Empresa	Importe de las proposiciones sin IVA
Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.	\$ 6'035,426.40
DEN G.P.S.A. de C.V.	\$7'229,868.80
Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. asociada con Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Cazares Castelazo Frías Tenorio y Zárate, S.C.	\$ 7'663,473.68
FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V., asociada con Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	\$9'668,689.10
GLM Comunicaciones, S.A. de C.V.	\$16'909,146.06
Grupo Consultor Independiente, S.C.	\$19'130,237.76
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	\$24'049,835.04
Ingeniería de Tránsito y Transporte, S.A. de C.V.	\$30'288,819.98
Constructora y Proyectos Quadra, S.A. de C.V.	\$33'546,714.00

**II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones**

Recibidas las proposiciones fueron revisadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos: -----

1. Se constató la inclusión de la información, documentos y requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de la licitación, incluyendo sus anexos.-----
2. Se comprobó la veracidad de la información y documentación proporcionada por las empresas.-----
3. Se verificó la experiencia y capacidad técnica de las empresas para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a partir de la revisión de la documentación que presentaron para acreditar la experiencia en trabajos similares, así como a través de los curriculum vitae del personal propuesto para el proyecto. En ese sentido se verificó el grado académico de preparación profesional y su experiencia laboral específica en servicios similares.-----
4. Se revisó que el calendario de actividades, el plan de trabajo, la metodología y el alcance de los servicios propuestos por las empresas sea congruente con las características y complejidad de los servicios solicitadas por la Dependencia.-----



5. Se verificó que la situación financiera de las empresas sea el adecuado para el desarrollo de los servicios.-----
6. Se revisó que los sueldos y salarios del personal propuesto estuvieran calculados tomando como referencia mínima los establecidos en el tabulador de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, que las horas hombre del personal asignado representaran la realidad y, así mismo, se verificó que dicho personal estuviera asignado de tiempo completo a los servicios objetivo. -----
7. Se comprobó que los costos propuestos fueran firmes, en moneda nacional, a precio alzado y que no incluyeran cargos adicionales al objeto de los trabajos solicitados.-----
8. Se comprobó la congruencia de la red de actividades calendarizada, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución de los trabajos.-----
9. Se comprobó la consistencia lógica de las actividades descritas en la red, la cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución.-----
10. Se comprobó que los precios propuestos por las empresas fueran razonables con respecto a las condiciones vigentes en el mercado internacional y nacional.-----

**III. Causas por las cuales se desechó la propuesta de la empresa Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V.**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a la propuesta presentada por Aconsa y Asociados Consultores, S. de R.L. de C.V., se determinó que la misma no es solvente técnica ni económicamente por las razones que se exponen a continuación, por lo que fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación.-----

Documento	Omisión-Incumplimiento	Fundamento Legal
DT-2 Organigrama y relación de personal para el desarrollo de los servicios. DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales.	La metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, toda vez que el personal propuesto para la realización de los servicios no se encuentra asignado a los mismos de tiempo completo. Se presentan tarifas del personal por debajo de las consideradas como mínimas	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Numeral 13.2, incisos XI y XIII de la Convocatoria a la licitación pública.



	<p>requeridas para garantizar servicios de calidad, por lo que no se apegaron al Tabulador de Salarios de la CNEC contenido en la Convocatoria a la Licitación Pública.</p>	
--	---	--

El resultado anterior le fue notificado a la empresa y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM. -----

**IV. Causas por las cuales se desechó la propuesta de la empresa DEN G.P.S.A. de C.V.**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a la propuesta presentada por DEN G.P.S.A. de C.V., se determinó que la misma no es solvente técnica ni económicamente por las razones que se exponen a continuación, por lo que fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación.-----

<b>Documento</b>	<b>Omisión-Incumplimiento</b>	<b>Fundamento Legal</b>
<p>DT-2 Organigrama y relación de personal para el desarrollo de los servicios. DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales.</p>	<p>La metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, toda vez que el personal propuesto para la realización de los servicios no se encuentra asignado a los mismos de tiempo completo. Se presentan tarifas del personal por debajo de las consideradas como mínimas requeridas para garantizar servicios de calidad, por lo que no se apegaron al Tabulador de Salarios de la CNEC contenido en la Convocatoria a la Licitación Pública.</p>	<p>Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Numeral 13.2, incisos XI y XIII de la Convocatoria a la licitación pública.</p>



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal  
Licitación Pública Nacional número 00009082-006-09**

El resultado anterior le fue notificado a la empresa y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM. -----

**V. Causas por las cuales se desechó la propuesta de la empresa Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. asociada con Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Cazares Castelazo Frías Tenorio y Zárate, S.C.**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a la propuesta presentada por Desarrollos y Servicios Aeronáuticos, S.A. de C.V. asociada con Ingeniería y Economía del Transporte, S.A., Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. y Cazares Castelazo Frías Tenorio y Zárate, S.C., se determinó que la misma no es solvente técnica ni económicamente por las razones que se exponen a continuación, por lo que fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. -----

Documento	Omisión-Incumplimiento	Fundamento Legal
DT-2 Organigrama y relación de personal para el desarrollo de los servicios. DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales.	La metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, toda vez que el personal propuesto para la realización de los servicios no se encuentra asignado a los mismos de tiempo completo. Se presentan tarifas del personal por debajo de las consideradas como mínimas requeridas para garantizar servicios de calidad, por lo que no se apegaron al Tabulador de Salarios de la CNEC contenido en la Convocatoria a la Licitación Pública.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Numeral 13.2, incisos XI y XIII de la Convocatoria a la licitación pública.

El resultado anterior le fue notificado a la empresa y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos

sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM. -----

**VI. Causas por las cuales se desechó la propuesta de la empresa FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V., asociada con Felipe Ochoa y Asociados, S.C.**

De la revisión cualitativa a detalle efectuada por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal a la propuesta presentada por FOA Ingeniería y Servicios, S. de R.L. de C.V., asociada con Felipe Ochoa y Asociados, S.C. se determinó que la misma no es solvente técnica ni económicamente por las razones que se exponen a continuación, por lo que fue desechada para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación.-----

<b>Documento</b>	<b>Omisión-Incumplimiento</b>	<b>Fundamento Legal</b>
DT-2 Organigrama y relación de personal para el desarrollo de los servicios. DE-3 Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado de utilización mensual del personal que se propone para proporcionar los servicios, con montos parciales y totales.	La metodología de trabajo propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos no es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, toda vez que el personal propuesto para la realización de los servicios no se encuentra asignado a los mismos de tiempo completo. Se presentan tarifas del personal por debajo de las consideradas como mínimas requeridas para garantizar servicios de calidad, por lo que no se apegaron al Tabulador de Salarios de la CNEC contenido en la Convocatoria a la Licitación Pública.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Numeral 13.2, incisos XI y XIII de la Convocatoria a la licitación pública.
Sección IV. Criterios de evaluación técnica, económica y de adjudicación. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes	Como resultado de la evaluación técnica de la proposición, se obtuvo una calificación menor a los 35 puntos requeridos como mínimo para determinar la solvencia técnica de la empresa.	Artículo 40, fracciones II y V del RLOPSRM. Sección IV. Criterios de adjudicación por el mecanismo de puntos y porcentajes de la Convocatoria a la licitación pública.

El resultado anterior le fue notificado a la empresa y se le informó que la documentación que integra su proposición le podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos





sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el artículo 74 de la LOPSRM.-----

## **VII. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.**

Las propuestas de las empresas, GLM Comunicaciones, S.A. de C.V., Grupo Consultor Independiente, S.C., Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V., Ingeniería de Tránsito y Transporte, S.A. de C.V. y Constructora y Proyectos Quadra, S.A. de C.V., cumplieron con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública, por lo que sus proposiciones se calificaron como solventes y fueron consideradas para la evaluación final.-----

## **VIII. Criterios de Adjudicación**

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 208 del RLOPSRM. De forma resumida, los criterios y valores determinados para la selección de la propuesta económicamente más conveniente para el Estado fueron los siguientes:

A. Proposición parte técnica – ponderación de 70 puntos o porcentajes:

- I. Evaluación del licitante (experiencia en servicios similares)
- II. Alcance Técnico de los Servicios
- III. Capacidad y experiencia del Personal Técnico Propuesto
- IV. Integración de la proposición

B. Proposición parte económica – ponderación de 30 puntos o porcentajes:

Desviación del importe de la proposición.

## **IX. Consideraciones adicionales:**

- 1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de treinta y cinco (35) puntos, no será considerada como solvente para pasar a la evaluación de la etapa económica. -----
- 2.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje, sí los precios de la



**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Licitación Pública Nacional número 00009082-006-09**

misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 43 del RLOPSRM.-----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado:-----

<b>Empresa</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>
Ingeniería de Tránsito y Transporte, S.A. de C.V.	80.61
Grupo Consultor Independiente, S.C.	77.48
Constructora y Proyectos Quadra, S.A. de C.V.	75.91
Sistemas Integrales para el Transporte, S.A. de C.V.	67.15
GLM Comunicaciones, S.A. de C.V.	65.00

**X. Fallo**

La proposición de la empresa Ingeniería de Tránsito y Transporte, S.A. de C.V., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantizar las mejores condiciones de contratación para el Estado (**Se anexa cédula de calificación**).-----

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$30'288,819.98 (Treinta millones doscientos ochenta y ocho mil ochocientos diecinueve pesos 98/100 M.N.) más IVA, con un plazo de ejecución de 154 días naturales a partir del 31 de julio de 2009. La firma del contrato se llevará a cabo el 30 de julio de 2009, en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, a las 14:00 horas, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

**México, Distrito Federal, 29 de julio de 2009**

**El Presidente de la Licitación**

**Ing. Marco A. Gutiérrez Suárez**  
**Director General Adjunto de Regulación**  
**Económica**

**Lic. Jesús Recio Aguilera**  
**Director de Administración**

## Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal

## Anexo del Dictámen para fundamentar la emisión del Fallo

Cédula de calificación de proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes

I.-	EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)	CALIFICACIÓN MAXIMA	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
1	Antigüedad de la empresa No acredita = 0 punto 0 -10 años = 2 puntos más de 10 años = 4 puntos	4	2	2	2	2	2
2	Experiencia en servicios de supervisión y seguimiento a proyectos de Transporte Masivo No acredita = 0 punto de 1 a 10 contratos = 2 puntos mas de 10 contratos= 4 puntos	4	0	0	2	2	2
3	Experiencia en servicios de transporte de pasajeros con la SCT No acredita = 0 punto de 1 a 5 contratos = 2 puntos mas de 5 contratos= 4 puntos	4	2	0	4	2	2
4	Valor Agregado de Experiencia Internacional en servicios similares No acredita expertos internacionales = 0 punto considera 1 experto internacional = 4 puntos	4	0	0	0	0	0
<b>Subtotal</b>		<b>16</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
II.-	ALCANCE TECNICO DE LOS SERVICIOS	CALIFICACIÓN MAXIMA	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
1	Supervisión y seguimiento de obra en construcción de talleres para equipo de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
2	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones superficiales de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
3	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones elevadas de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
4	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones subterráneas y de tunel de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
5	Supervisión y seguimiento de obra inducida relacionada con la construcción de proyectos de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
6	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura superficial de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
7	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura elevada de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
8	Supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura subterránea y de tunel de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
9	Supervisión y seguimiento de compra, instalación de equipos y construcción de instalaciones para suministro de energía eléctrica relacionada con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
10	Supervisión y seguimiento de obras para la construcción de subestaciones de rectificación eléctricas relacionadas con infraestructura de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
11	Supervisión y seguimiento de obras relacionadas con el puesto de control de tráfico de la línea de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
12	Supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de alimentación y distribución de energía eléctrica para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
13	Supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de señalización para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
14	Supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de telecomunicaciones para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
15	Supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de peaje de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
16	Supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de pilotaje automático de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
17	Supervisión y seguimiento de los análisis de precios unitarios relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Anexo del Dictámen para fundamentar la emisión del Fallo**  
**Cédula de calificación de proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes**

18	Supervisión y seguimiento en las instalaciones hidrosanitarias relacionadas con transporte masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
19	Supervisión y seguimiento del diseño estructural relacionada con infraestructura de transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
20	Supervisión y seguimiento del pago de afectaciones relacionadas con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
21	Supervisión y seguimiento con mecánica de suelos y geotecnia relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
22	Supervisión y seguimiento de medio ambiente y arquitectura del paisaje relacionado con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	0	1	1
23	Supervisión y seguimiento de las finanzas y los procedimientos administrativos relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
24	Supervisión y seguimiento del análisis y la elaboración de informes relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros No acredita = 0 punto Acredita = 1 puntos	1	0	1	1	1	1
<b>Subtotal</b>		<b>24</b>	<b>0</b>	<b>24</b>	<b>15</b>	<b>24</b>	<b>24</b>

III.-	CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	CALIFICACIÓN MAXIMA	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
1	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción de talleres para equipo de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	1	2	2
2	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones superficiales de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
3	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones elevadas de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	2	1	2
4	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con estaciones subterráneas y de tunel de pasajeros de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
5	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra inducida relacionada con la construcción de proyectos de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
6	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura superficial de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	1	2	1	2	2
7	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura elevada de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	2	1	2
8	Experiencia en supervisión y seguimiento de obra en construcción relacionada con infraestructura subterránea y de tunel de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
9	Experiencia en supervisión y seguimiento de compra, instalación de equipos y construcción de instalaciones para suministro de energía eléctrica relacionada con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	2	1	2
10	Experiencia en supervisión y seguimiento de obras para la construcción de subestaciones de rectificación eléctricas relacionadas con infraestructura de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	1	2	2	1	2
11	Experiencia en supervisión y seguimiento de obras relacionadas con el puesto de control de tráfico de la línea de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	1	2	1	1	2
12	Experiencia en supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de alimentación y distribución de energía eléctrica para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	2	1	2
13	Experiencia en supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de señalización para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	2	2	2

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**

**Anexo del Dictámen para fundamentar la emisión del Fallo**

**Cédula de calificación de proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes**

14	Experiencia en supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de telecomunicaciones para sistemas de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	1	2	2	1	2
15	Experiencia en supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de peaje de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	2	1	2
16	Experiencia en supervisión y seguimiento en la instalación de sistemas de pilotaje automático de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	0	2	1	1	2
17	Experiencia en supervisión y seguimiento de los análisis de precios unitarios relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
18	Experiencia en supervisión y seguimiento en las instalaciones hidrosanitarias relacionadas con transporte masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
19	Experiencia en supervisión y seguimiento del diseño estructural relacionada con infraestructura de transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	1	2
20	Experiencia en supervisión y seguimiento del pago de afectaciones relacionadas con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	2	1	2
21	Experiencia en supervisión y seguimiento con mecánica de suelos y geotecnia relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	1	2
22	Experiencia en supervisión y seguimiento de medio ambiente y arquitectura del paisaje relacionado con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	1	1	1	2
23	Experiencia en supervisión y seguimiento de las finanzas y los procedimientos administrativos relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
24	Experiencia en supervisión y seguimiento del análisis y la elaboración de informes relacionados con transporte ferroviario masivo de pasajeros 1 - 3 años = 1 puntos más de 3 años = 2 puntos	2	2	2	1	2	2
		<b>48</b>	<b>32</b>	<b>47</b>	<b>33</b>	<b>35</b>	<b>48</b>

IV.- INTEGRACION DE LA PROPOSICION	CALIFICACIÓN MAXIMA	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
1 Propuesta de Plan de Trabajo o Metodología de servicios (texto diferente al de las Bases) No se incluye = 0 puntos Se incluye en forma incompleta = 1 puntos Se incluye en forma completa = 2 puntos	2	1	2	2	2	2
2 Propuesta de Estructura Organizacional que permita cumplir de manera eficiente con los servicios solicitados No se incluye = 0 puntos Se incluye en forma incompleta = 1 puntos Se incluye en forma completa = 2 puntos	2	1	2	0	2	2
3 Cronograma de Trabajo Completo y detallado No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 puntos	2	2	2	2	2	2
4 Productos entregables mencionados explícitamente que no sean copia idéntica de los términos de referencia No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 1 puntos	1	1	1	1	1	1
5 Informes semanales, quincenales, mensuales, especiales, finales y bitácora, que no sean copia idéntica de los términos de referencia. No se incluye todos = 0 puntos Si se incluyen todos = 1 puntos	1	1	1	1	1	1
6 Informe de los resultados de los avances físicos y financieros que guarda la obra. No se incluye = 0 puntos Si se incluye = 1 puntos	1	1	1	1	1	1
7 Informe de resultados de los avances que presenta la adquisición de los equipos, componentes, sistemas y subsistemas No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 puntos	1	1	1	2	1	1

**Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal**  
**Anexo del Dictámen para fundamentar la emisión del Fallo**  
**Cédula de calificación de proposiciones utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes**

8	Informe comparativo del avance físico de la obra contra los reportes presentados por la Instancia Ejecutiva. No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	1	2	1	1	2
9	Informe comparativo de la adquisición de equipos, componentes, sistemas y subsistemas No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	1	2	1	1	2
10	Informe gráfico de la fuerza de trabajo diario que presenta la obra No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	1	2	0	1	2
11	Informe fotográfico del desarrollo de las actividades de la obra. No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	2	2	2	1	2
12	Recopilación, clasificación y sistematización de toda la documentación financiera relacionada con el oao de las estimaciones del proyecto No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	2	2	2	1	2
12	Reporte sobre el estado contable de la obra, control de calidad, control topográfico y de protocolos de prueba a equipos e instalaciones que se aplicaran No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	2	2	2	1	2
13	Copia de las minutas y listas de asistencia de las reuniones de evaluación, coordinación y seguimiento, celebradas con la unidad ejecutora relacionadas con el proyecto. No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	2	2	0	1	2
14	Reporte gráfico de los avances físico financieros del periodo y condensado de estimaciones de la obra No se incluye = 0 puntos Se incluye pero es insuficiente = 1 punto Se incluye con suficiente detalle = 2 punto	2	2	2	2	1	2
<b>Subtotal</b>		<b>26</b>	<b>21</b>	<b>26</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>26</b>

RESUMEN FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS		PUNTAJE POSIBLE	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
I.-	EVALUACION DEL LICITANTE (EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES)	16	4	2	8	6	6
II.-	ALCANCE TECNICO DEL SERVICIO DE ASESORIA	24	0	24	15	24	24
III.-	CAPACIDAD DEL PERSONAL TECNICO PROPUESTO	48	32	47	33	35	48
IV.-	INTEGRACION DE LA PROPOSICION	26	21	26	19	18	26
<b>TOTAL OFERTA TÉCNICA</b>		<b>114</b>	<b>57</b>	<b>99</b>	<b>75</b>	<b>83</b>	<b>104</b>

ANALISIS DE LA OFERTA ECONOMICA		PUNTAJE POSIBLE	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
OFERTAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS LICITANTES EN DOS AÑOS		30	16,909,146	33,546,714	24,049,835	19,130,238	30,288,820
OFERTA ECONOMICA DE REFERENCIA (MENOR COSTO)			16,909,146.06	16,909,146.06	16,909,146.06	16,909,146.06	16,909,146.06
FACTOR DE AJUSTE RESULTANTE (OF EC REF/OF EC LIC)		1.00	1.00	0.50	0.70	0.88	0.56
<b>TOTAL OFERTA ECONOMICA</b>		<b>30</b>	<b>30.00</b>	<b>15.12</b>	<b>21.09</b>	<b>26.52</b>	<b>16.75</b>

RESUMEN FINAL DE OFERTAS TECNICAS Y ECONOMICAS NORMALIZADAS A 70 Y 30 RESPECTIVAMENTE		PUNTAJE POSIBLE	GLM	QUADRA	SINTRA	GCI	ITT
OFERTA MAXIMA TECNICA OBTENIDA EN PUNTOS		114.00	57.00	99.00	75.00	83.00	104.00
OFERTA TÉCNICA NORMALIZADA A 70 PUNTOS		70.00	35.00	60.79	46.05	50.96	63.86
OFERTA ECONOMICA RESULTANTE EN PUNTOS		30.00	30.00	15.12	21.09	26.52	16.75
<b>TOTAL DE PUNTOS DE LAS OFERTAS TECNICA Y ECONOMICA</b>		<b>100.00</b>	<b>65.00</b>	<b>75.91</b>	<b>67.15</b>	<b>77.48</b>	<b>80.61</b>

Evaluó  
 Director General Adjunto de Regulación Económica

Ing. Marco Antonio Gutiérrez Suárez

Revisó  
 Director de Administración

Lic. Jesús Recio y Aguilera